

09 ENE. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las Instrucciones N° 98 de fecha 03 de Diciembre del 2012, de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días sábados y domingo del mes de Diciembre del 2012, trabajos que deberán ser pagado con un máximo de 17:00 al 50%, y el resto a compensar con descanso complementario, cumpliendo funciones de apoyar las diferentes actividades en el Complejo Deportivo Municipal.

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 50%, durante los días Sábados y Domingo del mes de Diciembre del 2012, los que deberán ser pagadas con un tope de 17:00 horas al 50% y resto serán compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

**NOMBRE**

**HORARIO**

➤ HUGO RAMOS PARDO	Desde las 08:30 horas en adelante, tope de 17:00 horas.
--------------------	---

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"